



ORD.: N° SE 08 - 552 - 2025

ANT.: Expediente administrativo D.L. 2695/79.

MAT.: Cartel extracto de Resolución.

CONCEPCION,

06 MAR 2025

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL(S)  
BIENES NACIONALES REGIÓN DEL BIOBIO

A : SR. SERGIO CONDEZA NEUBER  
CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE TALCAHUANO

1. En cumplimiento a las disposiciones contempladas en el Art. 11 del D.L. N° 2.695 de la fecha 30 de Mayo de 1979, publicado en el Diario Oficial de fecha 21 de Julio de 1979, y su Decreto Reglamentario N° 541 del 20 de Agosto de 1996, del Ministerio de Bienes Nacionales, ruego a usted, tenga a bien fijar durante 15 días y en un lugar visible del Oficio de su cargo el cartel adjunto.
2. Transcurrido dicho plazo, ruego a Ud., se sirva devolver este Cartel a nuestra oficina, certificando al reverso la circunstancia de haberse fijado en lugar visible de su Oficio.

Sin otro particular, saluda atentamente,



JORGE D'APPOLLONIO ÁVILA  
ABOGADO  
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN  
SEREMI BIENES NACIONALES REGIÓN DEL BIOBIO

JDA/FRB/pmi

**Distribución:**

- 1.- Sr. Sergio Condeza Neuber, Conservador de Bienes Raíces de Talcahuano  
Colon 3140, Talcahuano.
- 2.- Unidad de Regularización
- 3.- Oficina de Partes

Tel: (56 41) 2106354- (56 41) 2106332  
fromo@mbienes.cl  
Aníbal Pinto N°444  
Concepción  
Bienesnacionales.cl

Ministerio de Bienes Nacionales



## AVISO

La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región del Biobío, acogió la solicitud a tramitación de 01 caso identificado en publicación que se adjunta ampliada.

El caso publicado corresponde a **CAMILA ANDREA MILLÁN MENARES, URBANO**, Lugar **CERRO BUENA VISTA**, dirección **CAMILO HENRÍQUEZ N° 391**, comuna de **TALCAHUANO**, provincia de **CONCEPCIÓN**, Región del **BIOBÍO**, ROL MATRIZ **1232-13**, SUPERFICIE de **523,90 m<sup>2</sup>**,

Conforme Art. 11 D.L. 2695/79, los terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición en la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, el evento que sus derechos se encuentren afectados, en cuyo caso, los antecedentes administrativos se enviarán al Juzgado de Letras Civil que corresponda.

Fecha de Publicaciones: **01 y 15 de febrero de 2025.**

Fecha de Vencimiento: **13 de mayo de 2025.**

### **PROVINCIA DE CONCEPCIÓN** **COMUNA DE TALCAHUANO**

4.- Resolución N° 82 de fecha 30 de enero de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE MAYO DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **CAMILA ANDREA MILLÁN MENARES**, EXP. N° **152597**, URBANO, Lugar CERRO BUENA VISTA, dirección CAMILO HENRÍQUEZ N° 391, Rol Matriz 1232-13, SUPERFICIE de 523,90 m<sup>2</sup>, y sus deslindes son NORTE : Calle Camilo Henríquez en 10,62 metros. ESTE : Ana María Torres Rivera en línea quebrada de 4,98; 4,85; 1,23; 4,43; 3,10; 15,66 y 5,45 metros y Cristina Margarita Romann Ariz en 0,54 metros. SUR : Cristina Margarita Romann Ariz en línea quebrada de 3,78; 3,95; 5,12 y 3,24 metros. OESTE : Calle Rosa Larenas en seis parcialidades de 1,54; 6,87; 10,33; 8,97; 7,24 y 3,66 metros.

